

# PROBLEMAS DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA: EL PAPEL DEL LENGUAJE EN EL DERECHO

*Isabella Polo de la Cruz<sup>1</sup>*

## RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar los problemas lingüísticos más relevantes que se presentan en la interpretación jurídica. Se considerarán los obstáculos que surgen al pasar del lenguaje natural al lenguaje jurídico, como la ambigüedad y la vaguedad, entre otros. Asimismo, se analizarán diferentes opciones para superar estos problemas y mejorar la interpretación jurídica dentro de los sistemas legales. Para llevar a cabo esta investigación, se realizará una revisión bibliográfica cuidadosa y exhaustiva, seguida de un análisis crítico y detallado de la literatura existente sobre los problemas lingüísticos en la interpretación jurídica y las posibles soluciones que se han propuesto para abordarlos. Esta investigación es importante debido a que la interpretación jurídica es un proceso esencial en la aplicación de leyes y reglamentos, y cualquier error en la interpretación puede tener consecuencias graves y duraderas. Por lo tanto, identificar los problemas lingüísticos que pueden surgir durante la interpretación jurídica y proponer soluciones efectivas para superarlos es crucial para mejorar el funcionamiento de los sistemas legales y garantizar una justicia más justa y equitativa para todos.

## PALABRAS CLAVE

Lenguaje jurídico, ambigüedad, vaguedad, interpretación jurídica.

## ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the most relevant linguistic problems that arise in legal interpretation. The obstacles that arise when moving from natural language to legal language, such as ambiguity and vagueness, among others, will be considered. Likewise, different options will be analyzed to overcome these problems and improve legal interpretation within legal systems. To carry out this research, a careful and exhaustive bibliographic review will be carried out, followed by a critical and detailed analysis of the existing literature on linguistic problems in legal interpretation and the possible solutions that have been proposed to address them. This research is important because legal interpretation is an essential process in the application of laws and regulations, and any error in interpretation can have serious and lasting consequences. Therefore, identifying the linguistic problems that may arise during legal interpretation and proposing effective solutions to overcome them is crucial to improve the functioning of legal systems and guarantee a fairer and more equitable justice for all.

## KEYWORDS

Legal language, ambiguity, vagueness, legal interpretation.

## INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de interpretación jurídica, nos redireccionamos a una palabra compuesta, desde el concepto de interpretación que según Guastini, “interpretación” es la consecuencia de la acción

---

<sup>1</sup> Estudiante de 5 semestre de Derecho de la Universidad Libre sede Cartagena: isabella-polod@unilibre.edu.co. Artículo orientado por el Dr. Willian Matson.

de “interpretar” siendo el producto de esta darle un significado a aquello objeto de la interpretación. Asimismo, insta que la interpretación jurídica es entendida como la atribución de un significado a un texto o formulación normativa. (Guastini, 1999, trad. En 2012)

La interpretación jurídica, es uno de los temas más complejos que enfrentan los juristas en cualquier sistema legal, y es primordial para garantizar la equidad y la justicia en la aplicación propia del derecho. Es así, como los encargados-jueces, magistrados, abogados, fiscales- de interpretar y aplicar un texto jurídico no tienen una tarea fácil debido a los problemas del lenguaje que presentan los textos, dando así el inicio a desafíos lingüísticos como la ambigüedad y la vaguedad, lo que genera una complejidad o falta de claridad en la interpretación. Por lo tanto, es necesario que los intérpretes jurídicos tengan un conocimiento profundo de los problemas del lenguaje en la interpretación jurídica para poder realizar su trabajo correctamente.

En esta perspectiva, la interpretación jurídica es un proceso esencial en la aplicación de las leyes y reglamentos en los sistemas legales. Sin embargo, este proceso puede verse afectado por problemas lingüísticos, como la ambigüedad y la vaguedad, que surgen al transitar del lenguaje natural al lenguaje jurídico. Estos problemas pueden generar dificultades para entender la ley y aplicarla correctamente, lo que a su vez puede tener impactos negativos en la justicia y la equidad. En este contexto, es importante analizar los principales problemas lingüísticos que surgen en la interpretación jurídica y considerar soluciones eficaces para superarlos. En este artículo se realizará una revisión bibliográfica sistemática y un análisis crítico de la literatura sobre este tema, con el objetivo de identificar los problemas lingüísticos más relevantes en la interpretación jurídica y proponer soluciones efectivas para abordarlos.

Así, la presente investigación busca analizar los principales problemas lingüísticos que se presentan en la interpretación jurídica, a partir del desarrollo del lenguaje natural a un lenguaje

jurídico, y los problemas la como ambigüedad y la vaguedad. Además, se analizarán las opciones que se tienen para superar dichos obstáculos y mejorar la interpretación jurídica en los sistemas legales. Para este propósito, se realizará una revisión bibliográfica sistemática y un análisis crítico de la literatura sobre los problemas lingüísticos en la interpretación jurídica y las soluciones propuestas para superarlos.

## **OBJETO DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA**

La interpretación jurídica es una herramienta esencial para garantizar la justicia y equidad en la aplicación propia del derecho, pero ha de ser compleja debido a los problemas del lenguaje en los textos normativos. Los problemas del lenguaje, como la vaguedad y ambigüedad, dificultan la interpretación. Por ello, es necesario que los intérpretes del derecho comprendan a fondo estos problemas para mitigar los problemas de la interpretación jurídica en el lenguaje.

Para ejecutar una interpretación más precisa, es fundamental comprender el objeto de la interpretación jurídica, esto incluye: el enunciado jurídico, la norma jurídica y el derecho en su conjunto.

Inicialmente, el enunciado jurídico según (Bayón, 2006), este es la unidad básica de la interpretación, debido a que se trata de la expresión textual de una norma legal, la cual tiene como objetivo regular la conducta humana en la sociedad. Además, afirma que la finalidad de la interpretación jurídica es establecer un significado y alcance a las normas jurídicas, y para este fin es necesario partir de los enunciados jurídicos que las contienen. Por otro lado, la norma jurídica según (Kelsen, 1960), funda que la norma jurídica es la unidad básica de todo ordenamiento jurídico, ya que estas son los preceptivos hipotéticos que establecen un resultado jurídico para un determinado supuesto de hecho. Así mismo, la interpretación de la norma jurídica según (Dworkin, 1986), esta debe ser coherente y en conformidad con los valores y principios fundamentales del derecho.

Finalmente, el derecho propiamente dicho, según (Kelsen, 1960) en su obra “la teoría pura del derecho”, realiza una distinción entre lo que es el derecho objetivo y el derecho subjetivo, y de acuerdo con ello establece que el derecho propiamente dicho es el derecho objetivo, es decir, el conjunto de normas que conforman el ordenamiento jurídico. De esta manera, se entiende que este derecho incluye un complejo conjunto de reglas y principios que buscan regular la conducta de los individuos y la toma de decisiones por parte de quienes interpretan. Así, estos deben tener en cuenta el derecho en su conjunto -propiamente dicho- para asegurar de que la interpretación que se realice sea coherente y justa.

## DEL LENGUAJE AL LENGUAJE JURÍDICO

Desde los orígenes de la historia del ser humano el lenguaje ha sido el instrumento clave para la comunicación entre los individuos y en el momento en que este decide vivir en sociedad. Además, ha estado en constante evolución y desarrollándose en diferentes escenarios a lo largo del tiempo.

El lenguaje puede ser determinado como “la facultad del ser humanos de expresarse y comunicarse con los demás a través del sonido articulado o de otros sistemas de signos” (Real Academia Española, 2023). También se puede entender como un sistema de comunicación organizado en el cual existe un contexto de ciertos principios y reglas de acuerdo con el momento o lugar donde se expresan. (Wikipedia la enciclopedia libre, 2023). Otra definición se encuentra en (Sapir, 2004, p.14. Grisales, 2015)

“El lenguaje es un método exclusivamente humano, y no instintivo, de comunicar ideas, emociones y deseos por medio de un sistema de símbolos producidos de manera deliberada. Estos símbolos son ante todo auditivos, y son producidos por los llamados “órganos del habla”. (p. 10)

Así, el lenguaje es una capacidad que tienen los seres humanos para comunicarse - ideas, emociones y deseos, entre otros- con otros individuos por medio de símbolos los cuales son producidos de manera consciente. Estos símbolos pueden ser de muchas formas, auditivos, visuales o gestuales, pero con el desarrollo del lenguaje se ha convertido en un lenguaje escrito, lo que ha permitido la construcción de una normativa y esa misma línea ha permitido la creación de leyes que regulan la vida del individuo en sociedad. En este sentido, es importante anotar que el lenguaje es una herramienta que requiere de práctica para su desarrollo, esto incluye un conjunto de símbolos y reglas gramaticales que deben ser aprendidas para comunicarse con fluidez.

Desde el principio de los discursos del derecho, el lenguaje posee una parte integral en el proceso del establecimiento de normas jurídicas en un sistema legal, como algo netamente propio de las normas jurídicas es el lenguaje en que se expresan, debido a que su valoración y significado implican una serie de consecuencias para direccionar la conducta social en un sentido valioso. En cuanto al lenguaje jurídico, definido como “el conjunto de términos y expresiones que denotan principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civilizada”. (Universidad Nacional Autónoma de México, 2023), Así mismo la ocupación de este léxico es esquematizar aquellos conceptos básicos en los que el derecho sostiene la experiencia y el saber metódico. (UNAM, 2023)

De acuerdo con lo anterior, el lenguaje jurídico se caracteriza por ser un lenguaje técnico que emplea términos precisos y definidos con un significado específico en el contexto del derecho. Briseño (como se citó en Grisales, 2015) establece que el lenguaje es la base de toda la organización del derecho, debido a que este se debe entender como lenguaje normado, así, entender el lenguaje es esencial para comprender la estructura del derecho; el lenguaje sea escrito u oral, es fundamental para la interacción social humana, y, por lo tanto, para la creación y aplicación del derecho.

En este orden de ideas, se entiende que si el lenguaje no se podría entender el derecho ni las normas que lo conforman. El derecho tiene la finalidad de regular la conducta humana mediante normas escritas o habladas para establecer límites al libre albedrío del ser humano con el objetivo de conseguir una convivencia pacífica, pero este objetivo no se podría lograr sin la utilización del lenguaje como herramienta fundamental para su correcta interpretación y aplicación en el marco de la construcción y desarrollo del derecho (Grisales, 2015).

## **PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA- LENGUAJE**

Los problemas más frecuentes que afronta la interpretación del lenguaje en el ámbito jurídico se deben a que gran parte de las normas -leyes- son escritas en un lenguaje natural en lugar de un lenguaje artificial, en el cual este está sujeto reglas sintácticas y semánticas estrechamente definidas, situación que no sucede en el lenguaje natural el cual es fatídicamente indeterminado donde el significado de las palabras y frases utilizadas puede ser ambiguo e incierto, a partir de allí devienen las dificultades de la interpretación. ( (Guastini, 1999/2012).

Esto puede traer consigo que incluso expertos en el derecho -jueces, magistrados, abogados- tengan serias dificultades para realizar una interpretación de la norma de manera coherente y unánime. La falta de claridad en los textos legales tiende a ser un problema en los tribunales donde la aplicación de derecho se basa en la interpretación de la ley.

Según Guastini (1999/2012), la interpretación jurídica tiende a ser un campo complejo en el que se puede sembrar dudas e incertidumbres en cuando al significado propio de la ley. Además, estos problemas de interpretación se pueden presentar de dos maneras diferentes. La primera desde el punto de vista del juez, el cual busca realizar una interpretación objetiva, en donde se trata de “averiguar” el “verdadero” significado de la ley y la intención del legislador; por otra parte, desde la perspectiva del “hombre malo”

-ya sea un abogado o un juez que se encuentra ligado a una orientación política y no a la ley- donde la interpretación se da como la valoración, elección y decisión, en la que se busca los posibles significados de un texto, dando así una valoración a los resultados prácticos de cada uno y se escoge el más adecuado en función de su propio interés. Este caso, los problemas de la interpretación son fuente de duda, sino espacios de discrecionalidad que permiten tomar decisiones persiguiendo un fin personal. Estas perspectivas generan conflictos y controversias en la interpretación de la ley. Por consiguiente, los intérpretes del derecho deben entender todos los posibles significados que pueda tener un texto jurídico, desde el significado propio de la ley y la intención de quién la promulga y de esta manera aplicarla de manera justa y coherente. (p. 57-58).

## **PROBLEMAS EN LA ESTRUCTURA DEL LENGUAJE**

Los problemas más relevantes en la interpretación de textos surgen principalmente en consecuencia de la vaguedad y ambigüedad propia de los textos. En ese sentido, la vaguedad se refiere al significado y la semántica de los términos y expresiones del texto, por otro lado, la ambigüedad suele estar relacionada con el significado de los términos, la sintaxis de los enunciados o el contexto en que se usan.

En la vaguedad, el significado del texto es impreciso lo que genera confusión en la interpretación de este, por otra parte, en la ambigüedad la interpretación se ve afectada debido a que el significado de una palabra o frase puede ser entendido de distintas formas. Asimismo, hay distintas formas de ambigüedad, en la sintáctica, el problema surge por la estructura gramatical del enunciado- normativo- mientras que la ambigüedad semántica es aquella que se deriva del significado de las palabras. Por último, la ambigüedad pragmática radica en el uso de las palabras dentro de un contexto definitivo que puede influir en su connotación y sentido.

Finalmente, para entender los problemas que surgen en la interpretación de textos, por lo cual es de suma importancia tener en cuenta algunas nociones sobre la estructura del lenguaje. En este aspecto, en cualquier lenguaje existen dos tipos de signos principales: los signos descriptivos y los signos lógicos. Así, los primeros son los que describen objetos o situaciones del mundo real, y su significado está asociado a las convenciones culturales y en la asociación entre el signo y su referente. Por otro lado, los signos lógicos representan las relaciones abstractas entre los objetos, como la lógica matemática o la gramática; en ese orden de ideas, la comprensión de estos signos lingüísticos es fundamental para entender la naturaleza de los problemas de interpretación en los textos.

## LA VAGUEDAD

El término vaguedad, se define como “calidad de vago, vacío, desocupado” de “impreciso e indeterminado” (RAE, 2023). En ese sentido, la vaguedad es una característica del lenguaje que se define como la falta de precisión en la definición de los términos utilizados. Dicha falta de precisión se exterioriza principalmente en los predicados, que son las palabras utilizadas para describir características y propiedades de los objetos como de las entidades del mundo real. Así, un predicado es vago cuando al momento de aplicarlo su significado es impreciso o indeterminado y es difícil de establecer el límite con seguridad (Pelayo, 2007).

Por lo tanto, hablar de vaguedad es hablar de cierta oscuridad que rodea el significado de una palabra o frase. Asimismo, Nino (como se citó en Pelayo, 2007), establece que “la proposición expresada por una oración puede ser vaga, a causa de la imprecisión del significado de algunas de las palabras que forman parte de la oración”. En consecuencia, un predicado es vago cuando no se entiende a qué cosa se refiere y la respuesta de ello sea incierto dudoso. Un claro ejemplo, vendría siendo el predicado “viejo”, el cual no tiene definición precisa, debido a que no está claro cuántos años deben tenerse para estar “viejo”; de forma análoga el predicado “flaco”

es vago, no está claro cuántos kilogramos (Kg) de peso debe tener una persona para ser “flaco” o si se refiere a una persona.

Igualmente, la vaguedad puede manifestarse de diferentes maneras -descriptiva, combinatoria, indeterminada en sentido estricto y valorativa-, siendo una de ellas **la descriptiva**. Esta se refiere a la falta de precisión al delimitar, relacionar o representar una persona, cosa o entidad sin ofrecer detalles precisos sobre sus características, cualidades o defectos. Así, en los ejemplos propuestos anteriormente se identifica la vaguedad descriptiva, en el entendido que no se establecen características o cualidades que se necesitan para considerarse “flaco” o “viejo”, ya que se cuestionan los Kg para ser “flaco” o los años para ser “viejo”. La gran problemática de este tipo de vaguedad en el lenguaje trae consigo situaciones en donde se debe establecer una precisión para la interpretación correcta del texto y evitar confusiones, esto asegura que el mensaje que se desea transmitir sea comprendido con precisión. (Pelayo, 2007)

Asimismo, la vaguedad combinatoria hace referencia a cómo una palabra o frase puede tener distintos significados de acuerdo con la combinación que se realice con otras palabras o en el texto en que se utilice. A diferencia de la vaguedad descriptiva, donde la palabra en sí misma no es precisa, acá surge el problema acorde con diferentes factores que logran influir en el significado. En relación con esto, la vaguedad combinatoria pone de manifiesto cómo el lenguaje puede ser ambiguo y es necesario una comprensión completa del texto para su correcta interpretación. En relación con otro tipo de vaguedad, la indeterminada hace alusión a las palabras para las cuales es imposible dar una lista completa y cerrada de propiedades para su uso, lo que deriva que sea difícil determinar si el uso de una de ellas sea correcto o no, dando lugar así a que las palabras pueden tener distintas interpretaciones según el contexto y circunstancias determinadas, lo que conlleva malinterpretaciones o confusiones a quienes están a cargo de realizar dicha interpretación.

Finalmente, encontramos la vaguedad valorativa la define Pelayo (2007), “como la imprecisión de aspectos cualitativos indefinidos en un contexto específico”. Además, propone un ejemplo de una ley de adopción de menores, en donde hay una frase “privación de asistencia moral y material”, en donde no se proporciona una lista completa con todos los requisitos necesarios para realizar la adopción. En consecuencia, se pueden generar muchos conflictos en la comprensión y aplicación de la ley, ya que la interpretación puede estar sujeta de la interpretación subjetiva de los términos y, por lo tanto, generar conflictos en la toma de decisiones. (Pelayo, 2007).

De acuerdo con lo anterior, se puede entender que la vaguedad es una característica común en los textos y esta se manifiesta por la falta de precisión en la definición de los términos y se relaciona con la imprecisión en el significado de las palabras y expresiones, dando lugar a que la interpretación del lenguaje sea más compleja y sea fuente importante de los problemas de la interpretación en el lenguaje. Es por ello, que los intérpretes del derecho deben desarrollar habilidades para que sean capaces de reconocer la vaguedad y tomar las acciones para reducir su impacto en la interpretación de los textos legales.

## **AMBIGÜEDAD**

El término ambigüedad según la (RAE, 2023), es la “calidad de ambiguo”, pero el adjetivo propio “ambiguo” se refiere a la capacidad que tiene las palabras y expresiones de tener varios significados o interpretaciones, logrando generar dudas e incertidumbre y confusión en el receptor. Esto se debe a que el significado de una palabra está sujeta al contexto en que utiliza y susceptible a otros factores que influyen en su interpretación.

En ese sentido, una palabra puede presentar diversos criterios de aplicación, un claro ejemplo de esto es la palabra “banco”, que puede emplearse de distintas maneras, puede ser la cosa mueble para sentarse, un conjunto de peces o una institución o bien inmueble donde se guarda el dinero. De acuerdo con, el ejemplo pro-

puesto se puede conducir a un malentendido o confusión en la interpretación, debido a que está sujeto al contexto propio de su aplicación. Así, la ambigüedad genera dificultades en la comunicación escrita u oral, por la falta de precisar inequívocamente el sentido en que se emplea la palabra o expresión.

Finalmente, la ambigüedad es un problema del lenguaje de la interpretación jurídica, porque esta puede conllevar a diferentes interpretaciones dentro de un contexto y a consecuencia de ello, a tener diferentes decisiones o soluciones en sobre un caso en concreto en el plano del derecho. Además, es lenguaje que se emplee en la creación de leyes o normas debe ser claro y conciso, para que su interpretación sea correcta y generar tranquilidad a quienes se aplican las normas; ya que, si hay ambigüedad en la ley, genera incertidumbre y desconfianza en su aplicación, situación que es altamente peligrosa para el correcto funcionamiento del hombre en sociedad y en su defecto al derecho.

## **AMBIGÜEDAD SEMÁNTICA**

Según (Guastini, 1999/2012), la ambigüedad semántica es la que hace referencia a la imprecisión o falta de claridad no de la referencia sino del mismo predicado. Esta propiedad de la ambigüedad semántica conlleva a que existan múltiples interpretaciones en un solo término o concepto. Es por lo que, en el ámbito del derecho, este tipo de ambigüedad crea conflictos debido a la falta de precisión de los enunciados jurídicos los que pueden resultar en un número indeterminado de interpretaciones en casos concretos o contextos diferentes. Uno de los ejemplos propuestos por Guastini, es la utilización del predicado “doctor” en cuanto no se contextualiza, debido a que podemos entender “doctor” a aquellos licenciados en medicina o doctores académicos en investigación o a quien tiene estudios de doctorado o los licenciados en general; en el ejemplo propuesto la ambigüedad parte del mismo predicado, el cual debe contextualizarse para darle un sentido o significado dentro del lenguaje y tener una interpretación correcta del mensaje que se quiere transmitir (199/2012).

Es esta propiedad de la ambigüedad semántica, la que afecta los predicados en el lenguaje ocasionando múltiples interpretaciones, puede ser utilizada como una herramienta estratégica en el derecho por parte de abogados, jueces, magistrados y demás actores en el sistema jurídico, con el fin de obtener ventajas en los procesos judiciales, dando así, un mal uso del derecho. Identificar este tipo de ambigüedad en la redacción de los textos legales es una labor que deben realizar los legisladores de las leyes o normas jurídicas, con el fin de procurar la equidad y justicia en la aplicación de estas a partir de una correcta interpretación jurídica.

En conclusión, para evitar o identificar la ambigüedad semántica en la interpretación jurídica, es primordial redactar las leyes o normas en un lenguaje claro y conciso para obtener una comprensión común de los términos legales en diferentes contextos.

## **AMBIGÜEDAD SINTÁCTICA**

La ambigüedad sintáctica según Guastini, no se debe al significado propio de un término, sino a la estructura lógica de los enunciados, es decir, la forma en que se encuentran organizadas las palabras dentro del texto entre sí. En este tipo de ambigüedad, el uso indebido de las palabras o signos de puntuación o en su defecto de los pronombres u objetivos es lo que genera que un frase u oración pueda tener más de un significado.

De la misma manera, Mendoca (como se citó en (Pelayo, 2007) establece que la ambigüedad sintáctica puede interpretarse desde la semántica, es decir, que el significado individual de las palabras en una oración no tiene relevancia, debido a que se refiere a lo que una determinada oración significa en una construcción lógica gramatical.

Por otro lado, siguiendo la idea de Guastini, el problema de la ambigüedad sintáctica en el contexto jurídico puede ser muy problemático, donde la precisión y claridad son fundamentales para evitar malinterpretaciones, lo que acarrea consecuencias jurídicas no deseadas, debido a

que puede haber más de una interpretación posible. (Guastini, 1999/2012) plantea el siguiente ejemplo:

En el enunciado “los hombres y las mujeres que hayan cumplido sesenta años pueden pedir una pensión”, la subordinada relativa “que hayan cumplido sesenta años”- puede referirse sólo a las mujeres o bien a las mujeres y a los hombres indistintamente. (p.65)

En el ejemplo propuesto, la ambigüedad se da por el uso de la conjunción “Y” para unir “los hombres” y “las mujeres”, lo que da a una interpretación distinta en los términos en la subordinada relacionada. Ya que puede entenderse que la pensión sólo la podrían pedir las mujeres mayores de 70 años o los hombres como las mujeres mayores de 70 años pueden hacer. Este ejemplo, evidencia como una conjunción puede generar ambigüedad sintáctica y acentuar la importancia de realizar una correcta construcción gramatical en los textos, especialmente en los jurídicos para eludir interpretaciones erróneas.

En este sentido, es necesario darle relevancia a la estructura gramatical de los enunciados jurídicos y utilizar adecuadamente los elementos sintácticos para evitar este tipo de ambigüedades.

## **AMBIGÜEDAD PRAGMÁTICA**

La ambigüedad pragmática es aquella a la que se refiere a las distintas connotaciones que puede llegar a tener una expresión en función del contexto o de la intención que se tenga para emplear dicha expresión (Pelayo, 2007). Por lo tanto, un texto o enunciado puede ser ambiguamente pragmático en la medida que pueda ser utilizado para cumplir diferentes actos dentro del lenguaje y en el contexto en que se emplea no queda claro qué acto ha sido ejecutado; esto hace referencia a que el texto que se emplea puede tener diversos significados en función del propósito con el que se emplee y las circunstancias en que se emitan.

Un ejemplo de este tipo de ambigüedad pragmática “golpeó el armario con el bastón y lo rom-

pió”, en este caso no podremos saber con certeza qué se rompió, si el “bastón” o el “armario”, ya que dependiendo del contexto en que se utilice puede tener varias interpretaciones, es decir, la frase está condicionada al contexto o la intención que tenga el hablante; en este caso, una solución sería aclarar el significado mediante la adición de información o el replanteamiento de la expresión. (Pimat, 2016)

Finalmente, la ambigüedad pragmática en el lenguaje jurídico genera problemas en la interpretación de los enunciados jurídicos, debido a la falta de claridad de los estos si se emplean términos que no puedan tener un significado por sí solos, sino que deban tenerse en cuenta siempre el contexto o que estén supeditados de este, ya que daría lugar a errores dentro de la aplicación del derecho. Por consiguiente, es importante analizar el contexto y la intención de cada expresión o anuncio utilizado y así garantizar una comunicación clara y libre de ambigüedades.

## CONCLUSIÓN

Por último, la vaguedad y la ambigüedad son los principales obstáculos en la interpretación de cualquier tipo de texto y es fundamental tener en cuenta estos factores para lograr una interpretación correcta y coherente. Es importante destacar que, aunque los textos jurídicos pueden presentar mayor dificultad a la hora de su interpretación, los problemas de vaguedad y ambigüedad pueden presentarse en cualquier tipo de texto. Para solucionar los problemas de interpretación en el lenguaje, es necesario prestar atención a la claridad y precisión del lenguaje utilizado, tanto en la expresión oral como escrita. Es importante definir claramente los términos utilizados y hacer uso de ejemplos e ilustraciones para aclarar el significado de las expresiones. Además, es fundamental considerar el contexto y la intención detrás de cada expresión, para evitar malentendidos y confusiones. En el caso del lenguaje jurídico, es importante utilizar un lenguaje claro y accesible para todos, evitando el uso excesivo de tecnicismos y términos complejos que puedan generar ambigüedad y vaguedad en la interpretación. En resumen, la solución

a los problemas de interpretación en el lenguaje implica la claridad y precisión en la expresión oral y escrita y considerar el contexto y la intención detrás de cada expresión para evitar malentendidos y confusiones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bayón, J. C. (2006). *La interpretación jurídica*, Trotta.
- Dworkin, R. (4 de Noviembre de 1986). *El imperio de la justicia*. (C. Ferrari, Trad.) Barcelona: Gedisa. Obtenido de De la teoría general del derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad pública y legal como clave de la teoría y práctica: <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/El-Imperio-de-la-Justicia.pdf>
- Grisales, W. (2015). *De la argumentación y el Lenguaje Jurídico*. Bogotá, D.C., Colombia: Leyer.
- Guastini, R. (1999/2012). *Estudios sobre la interpretación jurídica* (Novena ed.). (M. C. Cascón, Trad.) México: Editorial Porrúa, SA de CV 8.
- Kelnsen, H. (1960). *Teoría pura del derecho* (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS ed.). (U. N. MÉXICO, Ed., & R. J. VERNENGO, Trad.) México: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- Pelayo, M. H. (2007). *Teoría General de la Interpretación*. Obtenido de <https://teoriageneraldelderecho122014.files.wordpress.com/2010/11/13-hallivis-pelayo-problemas-de-interpretacion.pdf>
- Pimat, J. (7 de junio de 2016). *Cómo escribir bien*. Obtenido de Ambuedad: definición, clases y ejemplos: <https://comoescibirbien.com/ambigüedad/#:~:text=Ambigüedad%20depende%20del%20contexto,ser%20interpretado%20de%20diversos%20modos>.

RAE. (08 de 06 de 2023). *Significado de ambigüedad*. Obtenido de <https://dle.rae.es/ambig%C3%BCedad>

RAE. (07 de 06 de 2023). *Significado de vaguedad*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/vaguedad-de-la-norma>

Real Academia Española. (06 de 06 de 2023). *¿Qué es el lenguaje*. Obtenido de <https://dle.rae.es/lenguaje>

Universidad Nacional Autónoma de México. (06 de 06 de 2023). *Lenguaje jurídico*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2926/5.pdf>

*Wikipedia la enciclopedia libre*. (06 de 06 de 2023). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Lenguaje>